



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 005-2026-CVH-PD

Huampaní, 15 de enero de 2026.

### VISTOS:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2026-CVH-PD, de fecha 15 de enero de 2026; el Memorando N° 013-2026-CVH/PD, de fecha 15 de enero de 2026; el Informe N° 017-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 15 de enero de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso c) del artículo 3° del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el servidor de confianza: *"Es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil esté determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa."*;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de septiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD, de fecha 27 de mayo de 2024, establece que la Oficina de Administración y Finanzas es: *"(...) el Órgano de segundo nivel, responsable de planear, organizar, conducir y controlar el correcto funcionamiento de los Sistemas Administrativos, (RRHH y Abastecimiento) y financieros (Contabilidad y tesorería) del CVH, así como supervisar las labores de Tecnologías de la Información y Comunicación del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 004-2026-CVH-PD, de fecha 15 de enero de 2026, se da por concluida la designación de la señora **GIULIANA KELLY VENTURA ESPINOZA**, del cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní; cargo en el cual fue designada mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 084-2024-CVH-PD;

Que, el puesto del cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní se encontrará vacante a partir del 16 de enero de 2026;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de designar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines institucionales del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Memorando N° 013-2026-CVH/PD, de fecha 15 de enero de 2026, la Presidencia de Directorio del Centro Vacacional Huampaní solicitó a la Unidad de Recursos





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Humanos evaluar si el señor JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA cumple el perfil para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 017-2026-CVH-OAF/URH, de fecha 15 de enero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos concluye que el señor JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA cumple los requisitos de la Ley N° 31419 y su Reglamento y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir del 16 de enero de 2026, al señor **JOSÉ ANTONIO SALDAÑA MURRUGARRA**, identificado con DNI N° 08145400, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, la notificación de la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO